



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. LA-825012984-N1-2014

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL CUADRO BASICO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y REACTIVOS PARA LABORATORIO A UTILIZAR EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ" DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, CON RECURSOS PROPIOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 10, 18, 19, 20, 25, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, EMITE LAS SIGUIENTES BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N1-2014 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL CUADRO BASICO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y REACTIVOS PARA LABORATORIO A UTILIZAR EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ" DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, CON RECURSOS PROPIOS, MISMA QUE SE REALIZARA CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO	FIRMA DEL CONTRATO
14 FEBRERO 2014 SALA DE CABILDO, A LAS 11:00 AM	21 DE FEBRERO DE 2014 SALA DE CABLDO, A LAS 11:00 AM	26 FEBRERO 2014 SALA DE CABILDO, A LAS 12:00	EL DIA DEL FALLO SE DARA A CONOCER LA FECHA

PARA EFECTOS DE PODER PARTICIPAR, LOS INTERESADOS DEBEN ESTAR INSCRITOS EN COMPRANET Y MOSTRAR INTERES DENTRO DE LA LICITACION DENTRO DE LA PAGINA CORRESPONDIENTE A LA LICITACION, SI NO CUMPLEN CON ESTOS REQUISITOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION, Y POR ENDE NO SE RECIBIRAN LAS PROPUESTAS PARA SU ANALISIS CORRESPONDIENTE.

LA CONVOCATORIA SERÁ GRATUITA, INDEPENDIEMENTE DE QUE PUEDE OBTENERSE EN

DE LOS LICITACIONES EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN LA AV. ALLE ANGELES



2024-2030

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE GUJARAT

1- TERMINOLOGÍA PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA ES

- *EL MUNICIPIO*: EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.
- *CONVOCATORIA*: EL PROCESO DE LICITACIÓN DEL LAJ EN UNO DE LOS MODELOS DE LICITACIÓN DE MAZATLÁN, GUJARAT.
- *BIENES*: EL BIEN DESCRITO EN EL ANEXO DE LA CONVOCATORIA.
- *COMITÉ*: EL COMITÉ DE LICITACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, GUJARAT.
- *LEY*: LA LEY DE LICITACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, GUJARAT.
- *REGLAMENTO*: EL REGLAMENTO DE LICITACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, GUJARAT.
- *LICITANTE*: EL PARTICIPANTE QUE PRESENTA UNA PROPUESTA DE LICITACIÓN PARA EL BIEN DESCRITO EN EL ANEXO DE LA CONVOCATORIA.
- *PROVEEDOR*: EL LICITANTE QUE GANÓ EL CONTRATO DE LICITACIÓN DEL BIEN DESCRITO EN EL ANEXO DE LA CONVOCATORIA.
- *PROPUESTA*: EL PRECIO QUE EL LICITANTE PRESENTA EN LA CONVOCATORIA.
- *CONTRATO*: EL INSTRUMENTO QUE SE FIRMA ENTRE EL MUNICIPIO Y EL PROVEEDOR DEL BIEN DESCRITO EN EL ANEXO DE LA CONVOCATORIA.
- *OFICIALIA MAYOR*: EL OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, GUJARAT.
- *COMPRANET*: EL SISTEMA DE LICITACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, GUJARAT.
- *PRECIO NO ACEPTABLE*: EL PRECIO QUE EL LICITANTE PRESENTA EN LA CONVOCATORIA QUE NO ES ACEPTABLE POR EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, GUJARAT.
- *PRECIO CONVENIENTE*: EL PRECIO QUE EL LICITANTE PRESENTA EN LA CONVOCATORIA QUE ES ACEPTABLE POR EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, GUJARAT.



2- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES:

Sup. F. 200. S. 14 Centro Mazatlán, Gótopa. 501 652 2100





2014 - 2016

VI.- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

VII.- LA CONVOCANTE SOLICITANTE, EMITIRÁ UN DICTAMEN TÉCNICO, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y HARÁ MENCIÓN DE LAS CAUSAS POR LAS CUALES FUERON DESECHADA(S) ALGUNA(S) PROPUESTA(S).

VIII.- EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA, EL DÍA **26 DE FEBRERO 2014 A LAS 12:00 HORAS**, EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN; A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, Y POSTERIORMENTE, SE SUBIRA DICHO FALLO PARA QUE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA <http://compranef.gob.mx>.

IX.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

X.- UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL CONCURSANTE GANADOR SE DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE LA OFICIALIA MAYOR A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL FALLO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL MODELO DE CONTRATO.

XI.- LA CONVOCANTE SE FACULTA A ADJUDICAR LOS BIENES A UNO O A VARIOS LICITANTES; EN EL ENTENDIDO DE QUE ÉSTOS SE ADJUDICARÁN A QUIENES PRESENTEN Y GARANTICEN A LA CONVOCANTE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD Y PRECIO.

XII.- CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TERMINOS DE LA RESPECTIVA "LEY".

5. ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN; ASÍ MISMO, DEBERÁN PRESENTARLA EN SOBRE CERRADO.

LA RECEPCIÓN DEL **SOBRE CERRADO** QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO EL SOBRE QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN A LAS **A LAS 11:00 DEL 21 DE FEBRERO DE 2014**, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA RECEPCIÓN DE LOS SOBRES CERRADOS SERA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMER SOBRE:

- A. DOCUMENTACIÓN LEGAL
- B. PROPUESTA TÉCNICA

LA RECEPCIÓN DE LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTIENEN LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE CABILDO UBICADAS EN LA

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 982-21-11





2014 - 2016

SITIO EN CALLE ÁNGEL FLORES S/N PLANTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL CENTRO DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, A LAS 11:00 DEL 21 DE FEBRERO DE 2014.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN O LA PERSONA QUE PRESIDA EL ACTO INFORMARÁ A LOS PRESENTES EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE ADQUIRIERON LAS BASES Y LES SOLICITARÁ QUE PROCEDAN A ENTREGAR SUS OFERTAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA CONCURSANTE, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, DEBERÁN SER FIRMADAS **AUTOGRAFAMENTE** POR EL GERENTE COMERCIAL, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O QUIEN RESULTE SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERÁN SER MECANOGRAFIADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

EN ESTÁ PRIMERA ETAPA LOS CONCURSANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS EN SOBRES CERRADOS DE MANERA INVOLABLE, PROCEDIENDOSE A ABRIRLO EN EL ORDEN EN QUE FUERON RECIBIDOS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER:

• **DOCUMENTOS LEGALES:**

A.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN:

A.I.- EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

A.II.- ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LAS FACULTADES DEL GERENTE COMERCIAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, **SUBRAYANDO EN LA COPIA SIMPLE EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO DE LA EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL**, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.

EN CASO DE QUE EL GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONCURSANTE NO PUEDA ASISTIR A LOS EVENTOS PROGRAMADOS, DEBERÁ OTORGAR CARTA PODER SIMPLE CERTIFICADA A LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DEBIENDO TRAER CONSIGO COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL O IDENTIFICARSE EN EL ACTO.

A.III.- ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL PARTICIPANTE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LA QUE CONSTA SU INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C., CLAVE DEL R.F.C. Y OBLIGACIONES, EN CASO DE NO INCLUIRLA PODRÁ SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

A.IV. ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE DE LOS ÚLTIMOS 3 ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA O BIEN DE LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, LOS CUALES DEBERÁN



2014 - 2016

ELABORA, COINCIDIENDO LAS FIRMAS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LA CEDULA PROFESIONAL QUE SE PRESENTEN.

A.V. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACION OFICIAL DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO.

A.VI. COMPROBANTE DE DOMICILIO DE DONDE SE CONSTITUYO LA EMPRESA.

A.VIII. PRESENTAR COPIA DE DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013 CON SU ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR EL S.A.T. TANTO PARA EMPRESAS COMO PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

A.VIII. CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES DE DONDE SE ENCUENTRE CONSTITUIDA LA EMPRESA O BIEN LA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

A.IX.- REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (AFIL-1)

A.X- ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL.

A.XI.- CURRICULUM EMPRESARIAL DONDE SE INCLUYA LA CAPACIDAD INSTALADA DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ORGANIGRAMA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, ASI MISMO DEBERA INCLUIR UN ANEXO DE CLIENTES MAS IMPORTANTES, PROPORCIONANDO TELEFONO, Y DOMICILIO DE LOS MISMOS (LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE COMPROBAR LA EXISTENCIA FISICA DE LAS INSTALACIONES MANIFESTADAS POR EL PARTICIPANTE, ASI COMO DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO SUFICIENTE.)

A.XII.- CONSTANCIA DE NO ADEUDOS DE IMPUESTOS, TANTO MUNICIPALES COMO ESTATALES.- ESTOS DOCUMENTOS LOS EMITE LAS DEPENDENCIAS RESPECTIVAS.

- **NOTA EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEBERA ENTREGAR LO SIGUIENTE: IDENTIFICACION OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE, Y CURP, ASI COMO LOS DEMAS DOCUMENTOS LEGALES EN DONDE APLIQUE PARA TAL CASO.**

B).- PROPUESTAS TÉCNICAS:

B.I. CARTA DE CONTENIDO DE CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

B.II DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS Y CONTENIDAS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES, EN PAPEL MÉMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.



2014-2016

El presente es un documento de carácter informativo que se genera a partir de los datos que se ingresan en el sistema de información de la Secretaría de Salud.

§ III. El presente informe se genera a partir de los datos que se ingresan en el sistema de información de la Secretaría de Salud. El presente informe se genera a partir de los datos que se ingresan en el sistema de información de la Secretaría de Salud. **ANEXO CORRESPONDIENTE).**

BIV. El presente informe se genera a partir de los datos que se ingresan en el sistema de información de la Secretaría de Salud. El presente informe se genera a partir de los datos que se ingresan en el sistema de información de la Secretaría de Salud. **ANEXO CORRESPONDIENTE**

B.V. El presente informe se genera a partir de los datos que se ingresan en el sistema de información de la Secretaría de Salud. El presente informe se genera a partir de los datos que se ingresan en el sistema de información de la Secretaría de Salud. **ANEXO CORRESPONDIENTE)**

§ VI. El presente informe se genera a partir de los datos que se ingresan en el sistema de información de la Secretaría de Salud. El presente informe se genera a partir de los datos que se ingresan en el sistema de información de la Secretaría de Salud.

§ VII. El presente informe se genera a partir de los datos que se ingresan en el sistema de información de la Secretaría de Salud. El presente informe se genera a partir de los datos que se ingresan en el sistema de información de la Secretaría de Salud. **ANEXO CORRESPONDIENTE)**

§ VIII. El presente informe se genera a partir de los datos que se ingresan en el sistema de información de la Secretaría de Salud. El presente informe se genera a partir de los datos que se ingresan en el sistema de información de la Secretaría de Salud. **CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.**

B IX. El presente informe se genera a partir de los datos que se ingresan en el sistema de información de la Secretaría de Salud. El presente informe se genera a partir de los datos que se ingresan en el sistema de información de la Secretaría de Salud.





2014 - 2016

ADQUISICION ES DE ORIGEN LICITO Y, EN SU CASO , QUE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN ESTEN DEBIDAMENTE CUBIERTOS DE ACUERDO AL ANEXO CORRESPONDIENTE.

B.XI. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERA SURTIR LOS BIENES DE ACUERDO AL ANEXO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE LA GARANTIA QUE OFREZCA DE LOS BIENES SEA SUPERIOR A UN AÑO, DEBERA ESPECIFICAR EN EL MODELO DE CARTA QUE SE ACOMPAÑA EL PERIODO DE GARANTIA QUE DEBERA DE SER CONGRUENTE CON EL PERIODO DE GARANTIA.

B.XII. PRESENTAR ESCRITO DONDE EXPRESE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS.

B.XIII. PRESENTAR EL MODELO DE CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL CUADRO BASICO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y REACTIVOS PARA LABORATORIO A UTILIZAR EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ" DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

EN ESTE ACTO SE DESECHARÁN LOS DOCUMENTOS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO LAS DE AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS YA SEAN ESTATALES O FEDERALES QUE HAYAN SIDO BOLETINADAS, EN ESTE CASO YA NO SE APERTURAN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBIÉNDOSE DE REGRESAR EN EL MOMENTO.

C.- PROPUESTA ECONOMICA.

LA SEGUNDA ÉTAPA SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENE LOS **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y PROPUESTAS TECNICAS** DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS TECNICAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO, DEBIENDO CONTENER:

C.I. OFERTA ECONOMICA LA CUAL DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL, CON IVA INCLUIDO Y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O POR QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE (PROPUESTAS ECONÓMICAS) DE ESTAS BASES. EN DICHO DOCUMENTO SE DEBERA INSERTAR, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE.

EN CASO DE QUE NO SE INDIQUE EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS BIENES, SERA CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR SU PROPUESTA.

EL TÉCNICO DE LA COMISIÓN CONSTITUYENTE DE LA COMISIÓN DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS OCULTAS DE LA
PARTIDO
NO A LOS BIENES

OBJETO DE LA LICITACION:



2014 - 2016

C.III. ESCRITO DE GARANTÍA FIRMADO POR EL PROPIETARIO Ó REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA EN LA QUE INDIQUE QUE ESTA RESPALDANDO LA PROPUESTA, SEÑALANDO EN LA MISMA QUE LOS BIENES SUMINISTRADOS SON NUEVOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN PERFECTO ESTADO.

UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO EL GANADOR DEBERA ENTREGAR UNA FIANZA POR EL 10% QUE CUBRE EL TOTAL DEL MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO ASI COMO UNA GARANTIA POR EL 100% DEL ANTICIPO DEL CONTRATO ADJUDICADO. YA SEA EN:

- FIANZA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION FINANCIERA AUTORIZADA.
- CHEQUE CERTIFICADO
- CHEQUE DE CAJA
- EFECTIVO
- **(NO SE ADMITE CHEQUE CRUZADO).**

C.IV. ESCRITO DE PROPOSICION Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERIODO DE VIGENCIA DE 60 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL.

DESPUES DE HABER ABIERTO TODOS LOS SOBRES, LOS CONCURSANTES Y SERVIDORES PUBLICOS E INVITADOS ESPECIALES PARTICIPANTES EN ESTE ACTO FIRMARAN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PROPUESTA ECONOMICA, QUEDANDO EN CUSTODIA DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, LEVANTÁNDOSE ACTA CIRCUNSTANCIADA LA CUAL SERA FIRMADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN DICHO ACTO Y A LOS CUALES LES SERA ENTREGADA COPIA DE LA MISMA.

LA CONVOCANTE, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS CAUSAS DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

NOTA: LOS DOCUMENTOS (PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN Y DEBIDAMENTE SUJETADOS PARA SU MEJOR REVISIÓN.

6. CRITERIOS PARA LA ACEPTACION DE LAS PROPOSICIONES:

LA PROPOSICION DEBERA CUMPLIR CON LA ENTREGA COMPLETA, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, SIEMPRE Y CUANDO ESTEN FOLEADAS Y FIRMADAS EN SU TOTALIDAD TODAS LAS FOJAS. EL INCUMPLIMIENTO DE DICHO ASPECTOS SERA MOTIVO DE LA NO ACEPTACION DE LA PROPOSICION.

6.1 CRITERIOS DE EVALUACION DE ASPECTOS TECNICOS:

EN CASO DE QUE NO SE PRESEN EN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS LA PROPOSICION SERA



2014 - 2016

SI GUENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN, ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REALIZARÁ LA REGUSICIÓN DE LOS BIENES DE QUE SE TRATE.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACION:

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16, PÁRRAFO CUARTO DE LA "LEY", TANTO LA JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR, COMO DE LOS BIENES, A CONTRATAR Y EL PRECIO DE LOS MISMOS, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, SE MOTIVARÁ EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL "MUNICIPIO".

SI DERIVADO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MAS PROPOSICIONES, DE SER EL CASO, SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HAYA COMPROBADO SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; LA COMPROBACIÓN SE HARÁ CON FOTOCOPIA DEL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA OBTENER ESTE BENEFICIO LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA LA MANIFESTACIÓN CORRESPONDIENTE.

SI EL EMPATE PERSISTIERA O NO SE PRESENTARA LA COMPROBACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DE LA ADQUISICIÓN SE REGULARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE OBTUVA LA MAYOR PUNTAJE EN LA PARTE ADICIONAL. UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA



2014 - 2016

DE MATERIAL TRANSPARENTE, DE LA QUE SE EXTRAERA EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR, Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES, EN PRESENCIA DE LOS LICITANTES QUE ASISTIEREN.

ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE CONSIDERARÁN: EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPUR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

9. CASOS EN QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN O UNA O VARIAS PARTIDAS O POSICIONES.

LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS CASOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 48 Y DEL REGLAMENTO.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O POSICIONES O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS.

LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O POSICIONES, O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS, CONFORME A LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

11. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES CUANDO INCURRAN EN UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

1. SI EXISTE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
2. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

12. NOTIFICACIONES.

EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LAS PROPOSICIONES, SE ENVIARÁ A LOS LICITANTES QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA LICITACIÓN, EN LA FORMA Y PLAZO QUE SE ESTABLEZCA EN EL REGLAMENTO.



2014-2016

El presente documento tiene como finalidad informar a los interesados en participar en el proceso de licitación para la adquisición de los bienes y servicios que se detallan a continuación, de las condiciones y requisitos que se aplicarán a los licitantes.

El proceso de licitación se llevará a cabo de conformidad con el Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios del Estado de Mazatlán, y el Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios del Ayuntamiento de Mazatlán.

El licitante deberá presentar una oferta sellada y dirigida al **EL MUNICIPIO** de Mazatlán, Sinaloa, México, en el domicilio que se indica a continuación, para el día y hora que se especifica en el presente documento.

El licitante deberá presentar una oferta sellada y dirigida al **EL MUNICIPIO** de Mazatlán, Sinaloa, México, en el domicilio que se indica a continuación, para el día y hora que se especifica en el presente documento.

13. DEL CONTRATO

El contrato se celebrará en el momento en que se abra el sobre de la oferta que resulte ganadora, y se otorgará a favor del licitante que presente la oferta más baja que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.

El contrato se celebrará en el momento en que se abra el sobre de la oferta que resulte ganadora, y se otorgará a favor del licitante que presente la oferta más baja que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.





2014 - 2016

EL TIPO DE CONTRATO QUE CELEBRARÁ "EL MUNICIPIO" CON "EL PROVEEDOR" SERÁ:
"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS,
MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y REACTIVOS PARA LABORATORIO A UTILIZAR EN EL
HOSPITAL MUNICIPAL "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ" DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
MAZATLÁN, SINALOA, SEGÚN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

15. FIRMA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE "LA LEY" "EL PROVEEDOR" O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, EL DÍA QUE SE ESTABLESCA EN EL FALLO, EN LAS OFICINAS DE LA OFICIALÍA MAYOR UBICADA EN PLANTA ALTA AL SURESTE DEL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CALLE ÁNGEL FLORES S/N COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SIN., TELÉFONO 01 (669) 9822111 EXTENSIÓN 3333 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

CUANDO "EL LICITANTE" ADJUDICADO, NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, "EL MUNICIPIO" PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO A "EL LICITANTE" QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE "LA LEY".

EN LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR".

EL LICITANTE A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS BIENES, SI LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA, NO FIRMA EL CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, A SOLICITUD ESCRITA DEL LICITANTE, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 82 Y 83 DE "LA LEY".

PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO, DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CUYOS DATOS SE CITAN EN EL DOCUMENTO 2. ASÍ COMO UN EJEMPLO EN QUE BAJO JURISDICCION DE DEBERE



2014-2015

16. GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proponente ganador del presente concurso deberá otorgar una fianza por el cumplimiento del contrato, la cual deberá ser otorgada por una institución de seguros autorizada por el SE, por el importe del 10% del monto del contrato, en favor de la Secretaría de Economía, a favor de la Comisión de Regulación de Comercio Exterior.

La fianza deberá ser otorgada por el proponente ganador, o por un tercero que el proponente ganador acredite, en favor de la Secretaría de Economía, a favor de la Comisión de Regulación de Comercio Exterior, por el importe del 10% del monto del contrato, en favor de la Secretaría de Economía, a favor de la Comisión de Regulación de Comercio Exterior, en las condiciones pactadas en las bases del concurso de licitación pública nacional no

que esta fianza estará vigente hasta dos (dos) meses del proponente ganador.

El proponente ganador deberá otorgar la fianza en el momento de la adjudicación, la cual deberá ser otorgada por una institución de seguros autorizada por el SE, por el importe del 10% del monto del contrato, en favor de la Secretaría de Economía, a favor de la Comisión de Regulación de Comercio Exterior.

El proponente ganador deberá otorgar la fianza en el momento de la adjudicación, la cual deberá ser otorgada por una institución de seguros autorizada por el SE, por el importe del 10% del monto del contrato, en favor de la Secretaría de Economía, a favor de la Comisión de Regulación de Comercio Exterior.

El proponente ganador deberá otorgar la fianza en el momento de la adjudicación, la cual deberá ser otorgada por una institución de seguros autorizada por el SE, por el importe del 10% del monto del contrato, en favor de la Secretaría de Economía, a favor de la Comisión de Regulación de Comercio Exterior.

El proponente ganador deberá otorgar la fianza en el momento de la adjudicación, la cual deberá ser otorgada por una institución de seguros autorizada por el SE, por el importe del 10% del monto del contrato, en favor de la Secretaría de Economía, a favor de la Comisión de Regulación de Comercio Exterior.

El proponente ganador deberá otorgar la fianza en el momento de la adjudicación, la cual deberá ser otorgada por una institución de seguros autorizada por el SE, por el importe del 10% del monto del contrato, en favor de la Secretaría de Economía, a favor de la Comisión de Regulación de Comercio Exterior.

LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO





2014 2014

CONVENIO DE COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE MAZATLÁN

20. CASOS EN LOS QUE SE APLICARA LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

El presente convenio se celebra en virtud de la autorización que el Ayuntamiento de Mazatlán, S. de C. V. otorga a la Secretaría de Economía del Estado de Mazatlán, S. de C. V. para que, en el presente convenio, se establezca el cumplimiento de los términos y condiciones de pago y forma de pago, así como la fianza que garantice el cumplimiento, los defectos y vicios ocultos de los bienes y cualquier otra responsabilidad.

21. CONDICIONES DE PAGO Y FORMA DE PAGO

Las condiciones de pago y forma de pago de los bienes que se compran y venden en el presente convenio, se establecen en los términos y condiciones de pago y forma de pago que se establecen en el presente convenio.

El pago de los bienes que se compran y venden en el presente convenio, se establece en los términos y condiciones de pago y forma de pago que se establecen en el presente convenio.

El presente convenio se celebra en virtud de la autorización que el Ayuntamiento de Mazatlán, S. de C. V. otorga a la Secretaría de Economía del Estado de Mazatlán, S. de C. V. para que, en el presente convenio, se establezca el cumplimiento de los términos y condiciones de pago y forma de pago, así como la fianza que garantice el cumplimiento, los defectos y vicios ocultos de los bienes y cualquier otra responsabilidad.

22. PENAS CONVENCIONALES

El presente convenio se celebra en virtud de la autorización que el Ayuntamiento de Mazatlán, S. de C. V. otorga a la Secretaría de Economía del Estado de Mazatlán, S. de C. V. para que, en el presente convenio, se establezca el cumplimiento de los términos y condiciones de pago y forma de pago, así como la fianza que garantice el cumplimiento, los defectos y vicios ocultos de los bienes y cualquier otra responsabilidad.





2014 2016

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MAZATLAN SINALOA DE

ARQ. SALVADOR RETNOSA GARZON
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN

**ANEXOS
CUADRO BASICO**

ABRANCÉ	UNIDAD	CANT
1. ALMORZADO	1.00	1.00
2. ALMORZADO	1.00	1.00
3. ALMORZADO	1.00	1.00
4. ALMORZADO	1.00	1.00
5. ALMORZADO	1.00	1.00
6. ALMORZADO	1.00	1.00
7. ALMORZADO	1.00	1.00
8. ALMORZADO	1.00	1.00
9. ALMORZADO	1.00	1.00
10. ALMORZADO	1.00	1.00
11. ALMORZADO	1.00	1.00
12. ALMORZADO	1.00	1.00
13. ALMORZADO	1.00	1.00
14. ALMORZADO	1.00	1.00
15. ALMORZADO	1.00	1.00
16. ALMORZADO	1.00	1.00
17. ALMORZADO	1.00	1.00
18. ALMORZADO	1.00	1.00
19. ALMORZADO	1.00	1.00
20. ALMORZADO	1.00	1.00
21. ALMORZADO	1.00	1.00
22. ALMORZADO	1.00	1.00
23. ALMORZADO	1.00	1.00
24. ALMORZADO	1.00	1.00
25. ALMORZADO	1.00	1.00
26. ALMORZADO	1.00	1.00
27. ALMORZADO	1.00	1.00
28. ALMORZADO	1.00	1.00
29. ALMORZADO	1.00	1.00
30. ALMORZADO	1.00	1.00
31. ALMORZADO	1.00	1.00
32. ALMORZADO	1.00	1.00
33. ALMORZADO	1.00	1.00
34. ALMORZADO	1.00	1.00
35. ALMORZADO	1.00	1.00
36. ALMORZADO	1.00	1.00
37. ALMORZADO	1.00	1.00
38. ALMORZADO	1.00	1.00
39. ALMORZADO	1.00	1.00
40. ALMORZADO	1.00	1.00
41. ALMORZADO	1.00	1.00
42. ALMORZADO	1.00	1.00
43. ALMORZADO	1.00	1.00
44. ALMORZADO	1.00	1.00
45. ALMORZADO	1.00	1.00
46. ALMORZADO	1.00	1.00
47. ALMORZADO	1.00	1.00
48. ALMORZADO	1.00	1.00
49. ALMORZADO	1.00	1.00
50. ALMORZADO	1.00	1.00
51. ALMORZADO	1.00	1.00
52. ALMORZADO	1.00	1.00
53. ALMORZADO	1.00	1.00
54. ALMORZADO	1.00	1.00
55. ALMORZADO	1.00	1.00
56. ALMORZADO	1.00	1.00
57. ALMORZADO	1.00	1.00
58. ALMORZADO	1.00	1.00
59. ALMORZADO	1.00	1.00
60. ALMORZADO	1.00	1.00
61. ALMORZADO	1.00	1.00
62. ALMORZADO	1.00	1.00
63. ALMORZADO	1.00	1.00
64. ALMORZADO	1.00	1.00
65. ALMORZADO	1.00	1.00
66. ALMORZADO	1.00	1.00
67. ALMORZADO	1.00	1.00
68. ALMORZADO	1.00	1.00
69. ALMORZADO	1.00	1.00
70. ALMORZADO	1.00	1.00
71. ALMORZADO	1.00	1.00
72. ALMORZADO	1.00	1.00
73. ALMORZADO	1.00	1.00
74. ALMORZADO	1.00	1.00
75. ALMORZADO	1.00	1.00
76. ALMORZADO	1.00	1.00
77. ALMORZADO	1.00	1.00
78. ALMORZADO	1.00	1.00
79. ALMORZADO	1.00	1.00
80. ALMORZADO	1.00	1.00
81. ALMORZADO	1.00	1.00
82. ALMORZADO	1.00	1.00
83. ALMORZADO	1.00	1.00
84. ALMORZADO	1.00	1.00
85. ALMORZADO	1.00	1.00
86. ALMORZADO	1.00	1.00
87. ALMORZADO	1.00	1.00
88. ALMORZADO	1.00	1.00
89. ALMORZADO	1.00	1.00
90. ALMORZADO	1.00	1.00
91. ALMORZADO	1.00	1.00
92. ALMORZADO	1.00	1.00
93. ALMORZADO	1.00	1.00
94. ALMORZADO	1.00	1.00
95. ALMORZADO	1.00	1.00
96. ALMORZADO	1.00	1.00
97. ALMORZADO	1.00	1.00
98. ALMORZADO	1.00	1.00
99. ALMORZADO	1.00	1.00
100. ALMORZADO	1.00	1.00



2014 - 2016

29	AMITRIPTILINA, DIAZEPAM, PERFENAZINA C/30 TABLETAS	CAJA	30
30	AMLODIPINO 5 MG. C/10 TABLETAS	CAJA	1000
31	AMOXICILINA 250 MG. 5 ML. SUSPENSION C/60 ML.	FRASCOS	300
32	AMOXICILINA 400 MG. ACIDO CLAVULANICO 57 MG SUSPENSION	FRASCOS	150
33	AMOXICILINA 500 MG C/12 CAPSULAS	CAJA	1000
34	AMOXICILINA, ACIDO CLAVULANICO 875 MG. 12H C/10 TABLETAS	CAJA	200
35	AMPICILINA 1 G. SOLUCION INYECTABLE	CAJA	100
36	AMPICILINA 250 MG. SOLUCION INYECTABLE	CAJA	100
37	AMPICILINA TRIHIDRATADA 500 MG C/20 TAB	CAJA	600
38	ASTEMIZOL 10 MG. C/10 TABLETAS	CAJA	100
39	ATENOLOL 100 MG. C/28 TABLETAS	CAJA	50
40	ATENOLOL 50 MG. C/28 TABLETAS	CAJA	100
41	ATORVASTATINA 20 MG. C/10 TABLETAS	CAJA	1000
42	ATROPINA 1 MG. SOLUCION INYECTABLE CAJA C/50	CAJA	2
43	BENCILPENICILINA 5 000 000 SODICA AMPULA	CAJA	100
44	BENCILPENICILINA PROCAINA 400.000 UI. AMPOLLETAS	CAJA	1000
45	BENCILPENICILINA PROCAINA 800.000 UI. AMPOLLETAS	CAJA	1000
46	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA 1.000.000 UI. AMPOLLETA	CAJA	100
47	BENCILPENICILINA, BENZATINA COMPUESTA 1.200.000 UI AMPOLLETAS	CAJA	300
48	BENZOATO DE BENCILO EMULSION	FRASCOS	30
49	BENZONATATO 100 MG. C/20 PERLAS	CAJA	400
50	BETAMETASONA 4 MG SOLUCION INYECTABLE	CAJA	300
51	BETAMETASONA CREMA C/30 GRS.	CAJA	200
52	BETAMETASONA, GENTAMICINA, CLOTRIMAZOL CREMA TUBO C/ 25 G	CAJA	1000
53	BEZAFIBRATO 200 MG. C/30 TABLETAS	CAJA	400
54	BICARBONATO DE SODIO 7.5 % SOLUCION INYECTABLE CAJA C/50	CAJA	1
55	BIFONAZOL 1/100 GRS. UNGUENTO C/20 GRS.	PIEZA	100
56	BIPERIDENO CLORHIDRATO DE 2 MG. C/30 TABLETAS	CAJA	50
57	BROMURO DE PINAVERIO C/14 100MG.	CAJA	500
58	BUTILHIOSCINA 10 MG C/30 TAB	CAJA	600
59	BUTILHIOSCINA 20 MG/ML. SOLUCION INYECTABLE CAJA C/3	CAJA	10
60	BUTILHIOSCINA/METAMIZOL SOL. INY.	CAJA	150
61	CALAMINA SUSPENSION TOPICA C/180 ML.	FRASCOS	50
62	CALCIO, VITAMINA D C/60 TABLETAS	CAJA	200
63	CALCITRIOL CAPSULAS 0.25 M. CURACIONG.	CAJA	100
64	CEFALEXINA 250 MG./5 ML. SUSPENSION C/100 ML.	CAJA	500
65	CEFALEXINA 500 MG. C/12 CAPSULAS	CAJA	600
66	CEFALOTINA 1 G SOLUCION INYECTABLE C/5 ML.	CAJA	10
67	CEFOTAXIMA 1 G SOLUCION INYECTABLE	CAJA	10
68	CEFTRIAJONA SOLUCION INYECTABLE 1 GR. AMP IV	CAJA	1000



1994-2015

Year	Value	Value
1994	100	100
1995	100	100
1996	100	100
1997	100	100
1998	100	100
1999	100	100
2000	100	100
2001	100	100
2002	100	100
2003	100	100
2004	100	100
2005	100	100
2006	100	100
2007	100	100
2008	100	100
2009	100	100
2010	100	100
2011	100	100
2012	100	100
2013	100	100
2014	100	100
2015	100	100



2014 2016

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



2004-2005

1. Sınıf	1. Dönem	1. Sınav	1. Sınıf
2. Sınıf	1. Dönem	1. Sınav	2. Sınıf
3. Sınıf	1. Dönem	1. Sınav	3. Sınıf
4. Sınıf	1. Dönem	1. Sınav	4. Sınıf
5. Sınıf	1. Dönem	1. Sınav	5. Sınıf
6. Sınıf	1. Dönem	1. Sınav	6. Sınıf
7. Sınıf	1. Dönem	1. Sınav	7. Sınıf
8. Sınıf	1. Dönem	1. Sınav	8. Sınıf
9. Sınıf	1. Dönem	1. Sınav	9. Sınıf
10. Sınıf	1. Dönem	1. Sınav	10. Sınıf
11. Sınıf	1. Dönem	1. Sınav	11. Sınıf
12. Sınıf	1. Dönem	1. Sınav	12. Sınıf
1. Sınıf	2. Dönem	1. Sınav	1. Sınıf
2. Sınıf	2. Dönem	1. Sınav	2. Sınıf
3. Sınıf	2. Dönem	1. Sınav	3. Sınıf
4. Sınıf	2. Dönem	1. Sınav	4. Sınıf
5. Sınıf	2. Dönem	1. Sınav	5. Sınıf
6. Sınıf	2. Dönem	1. Sınav	6. Sınıf
7. Sınıf	2. Dönem	1. Sınav	7. Sınıf
8. Sınıf	2. Dönem	1. Sınav	8. Sınıf
9. Sınıf	2. Dönem	1. Sınav	9. Sınıf
10. Sınıf	2. Dönem	1. Sınav	10. Sınıf
11. Sınıf	2. Dönem	1. Sınav	11. Sınıf
12. Sınıf	2. Dönem	1. Sınav	12. Sınıf
1. Sınıf	3. Dönem	1. Sınav	1. Sınıf
2. Sınıf	3. Dönem	1. Sınav	2. Sınıf
3. Sınıf	3. Dönem	1. Sınav	3. Sınıf
4. Sınıf	3. Dönem	1. Sınav	4. Sınıf
5. Sınıf	3. Dönem	1. Sınav	5. Sınıf
6. Sınıf	3. Dönem	1. Sınav	6. Sınıf
7. Sınıf	3. Dönem	1. Sınav	7. Sınıf
8. Sınıf	3. Dönem	1. Sınav	8. Sınıf
9. Sınıf	3. Dönem	1. Sınav	9. Sınıf
10. Sınıf	3. Dönem	1. Sınav	10. Sınıf
11. Sınıf	3. Dönem	1. Sınav	11. Sınıf
12. Sınıf	3. Dönem	1. Sınav	12. Sınıf



2024 2018

1	ABAYAN (NAPAC)	1,234,567
2	AKSIYON (NAPAC)	2,345,678
3	ALIPAG (NAPAC)	3,456,789
4	ANAKS (NAPAC)	4,567,890
5	ANGAT (NAPAC)	5,678,901
6	APRIL (NAPAC)	6,789,012
7	ARAW (NAPAC)	7,890,123
8	ATANG (NAPAC)	8,901,234
9	AYUSAP (NAPAC)	9,012,345
10	BAGONG (NAPAC)	10,123,456
11	BALIK (NAPAC)	11,234,567
12	BANSA (NAPAC)	12,345,678
13	BAYAN (NAPAC)	13,456,789
14	BIGLA (NAPAC)	14,567,890
15	BIGLA (NAPAC)	15,678,901
16	BIGLA (NAPAC)	16,789,012
17	BIGLA (NAPAC)	17,890,123
18	BIGLA (NAPAC)	18,901,234
19	BIGLA (NAPAC)	19,012,345
20	BIGLA (NAPAC)	20,123,456
21	BIGLA (NAPAC)	21,234,567
22	BIGLA (NAPAC)	22,345,678
23	BIGLA (NAPAC)	23,456,789
24	BIGLA (NAPAC)	24,567,890
25	BIGLA (NAPAC)	25,678,901
26	BIGLA (NAPAC)	26,789,012
27	BIGLA (NAPAC)	27,890,123
28	BIGLA (NAPAC)	28,901,234
29	BIGLA (NAPAC)	29,012,345
30	BIGLA (NAPAC)	30,123,456
31	BIGLA (NAPAC)	31,234,567
32	BIGLA (NAPAC)	32,345,678
33	BIGLA (NAPAC)	33,456,789
34	BIGLA (NAPAC)	34,567,890
35	BIGLA (NAPAC)	35,678,901
36	BIGLA (NAPAC)	36,789,012
37	BIGLA (NAPAC)	37,890,123
38	BIGLA (NAPAC)	38,901,234
39	BIGLA (NAPAC)	39,012,345
40	BIGLA (NAPAC)	40,123,456
41	BIGLA (NAPAC)	41,234,567
42	BIGLA (NAPAC)	42,345,678
43	BIGLA (NAPAC)	43,456,789
44	BIGLA (NAPAC)	44,567,890
45	BIGLA (NAPAC)	45,678,901
46	BIGLA (NAPAC)	46,789,012
47	BIGLA (NAPAC)	47,890,123
48	BIGLA (NAPAC)	48,901,234
49	BIGLA (NAPAC)	49,012,345
50	BIGLA (NAPAC)	50,123,456
51	BIGLA (NAPAC)	51,234,567
52	BIGLA (NAPAC)	52,345,678
53	BIGLA (NAPAC)	53,456,789
54	BIGLA (NAPAC)	54,567,890
55	BIGLA (NAPAC)	55,678,901
56	BIGLA (NAPAC)	56,789,012
57	BIGLA (NAPAC)	57,890,123
58	BIGLA (NAPAC)	58,901,234
59	BIGLA (NAPAC)	59,012,345
60	BIGLA (NAPAC)	60,123,456
61	BIGLA (NAPAC)	61,234,567
62	BIGLA (NAPAC)	62,345,678
63	BIGLA (NAPAC)	63,456,789
64	BIGLA (NAPAC)	64,567,890
65	BIGLA (NAPAC)	65,678,901
66	BIGLA (NAPAC)	66,789,012
67	BIGLA (NAPAC)	67,890,123
68	BIGLA (NAPAC)	68,901,234
69	BIGLA (NAPAC)	69,012,345
70	BIGLA (NAPAC)	70,123,456
71	BIGLA (NAPAC)	71,234,567
72	BIGLA (NAPAC)	72,345,678
73	BIGLA (NAPAC)	73,456,789
74	BIGLA (NAPAC)	74,567,890
75	BIGLA (NAPAC)	75,678,901
76	BIGLA (NAPAC)	76,789,012
77	BIGLA (NAPAC)	77,890,123
78	BIGLA (NAPAC)	78,901,234
79	BIGLA (NAPAC)	79,012,345
80	BIGLA (NAPAC)	80,123,456
81	BIGLA (NAPAC)	81,234,567
82	BIGLA (NAPAC)	82,345,678
83	BIGLA (NAPAC)	83,456,789
84	BIGLA (NAPAC)	84,567,890
85	BIGLA (NAPAC)	85,678,901
86	BIGLA (NAPAC)	86,789,012
87	BIGLA (NAPAC)	87,890,123
88	BIGLA (NAPAC)	88,901,234
89	BIGLA (NAPAC)	89,012,345
90	BIGLA (NAPAC)	90,123,456
91	BIGLA (NAPAC)	91,234,567
92	BIGLA (NAPAC)	92,345,678
93	BIGLA (NAPAC)	93,456,789
94	BIGLA (NAPAC)	94,567,890
95	BIGLA (NAPAC)	95,678,901
96	BIGLA (NAPAC)	96,789,012
97	BIGLA (NAPAC)	97,890,123
98	BIGLA (NAPAC)	98,901,234
99	BIGLA (NAPAC)	99,012,345
100	BIGLA (NAPAC)	100,123,456



2014 - 2016

109	TELMISARTAN 80 MG C/28 TABLETAS	CAJA	300
110	TIMOLOL 0.5 % SOLUCION GOTAS OFTALMICAS	FRASCOS	200
111	TRAVOPROST SOLUCION 0.004 %	FRASCOS	20
112	TROXERUTINA 300 MG. C/40 TABLETAS	CAJA	400
113	VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG. TAB.	CAJA	100
114	VALPROATO DE MAGNESIO 400 MG TAB	CAJA	100
115	VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG TAB	CAJA	100
116	VALPROATO DE MAGNESIO GOTAS	FRASCOS	10
117	VANCOMICINA 500 MG SOL. INYECTABLE	FRASCOS	50
118	CARVEDILOL 6.25 MG TAB	CAJA	10
119	TEGASEROG TABLETAS	CAJA	20
120	TRIMEBUTINA SOL. INYECTABLE CAJA C/5	CAJA	10
121	AMBROXOL SOL. INYECTABLE	CAJA	5
122	ACIDO ASCORBICO SOL. INYECTABLE	CAJA	5
123	BUPRENORFINA AMPULA	CAJA	5
124	KETOROLACO 30 MG SUBLINGUAL	CAJA	30
125	MESALAZINA 500 MG GRAGEAS	CAJA	50
126	OLMESARTAN 40 MG C/28 TAB	CAJA	20
127	OLMESARTAN 20 MG TAB C/28	CAJA	10
128	PILOCARPINA 2% GOTAS OFT	CAJA	5
129	VALPROATO DE MAGNESIO LP 300 MG TAB	CAJA	10
130	OXCARBAMZEPINA 600 MG TAB	CAJA	30
131	AMANTADINA TABLETAS	CAJA	10
132	RASAGILINA 1 MG TAB C/30	CAJA	10
133	GLUMETAL LEX 2/850 MG TAB	CAJA	20
134	GENTEAL GEL OFT	FRASCO	20
135	GENTEAL GOTAS OFT	FRASCO	20
136	MODUSIK GOTAS OFT	FRASCO	10
137	SYSTEME GOTAS OFT	FRASCO	10
138	DUTASTERIDA 0.5 MG AVODART	CAJA	10
139	NUCLEO CM FORTE TAB	CAJA	5
140	VIGAMOXI GOTAS OFT	FRASCO	10
141	CELECOXIB 200 MG C/30 TABLETAS	CAJA	50
142	HEPSERA 10 MG TAB	CAJA	3
143	VICTAN 2 MG TAB	CAJA	3
144	LORAZEPAM 1 MG TAB	CAJA	5
145	COVERSYL 4 MG TAB	CAJA	5
146	REFRESH TEARS GOTAS	CAJA	50





2014-2016

1	ALUMINIO	1.00
2	ALUMINIO	1.00
3	ALUMINIO	1.00
4	ALUMINIO	1.00
5	ALUMINIO	1.00
6	ALUMINIO	1.00
7	ALUMINIO	1.00
8	ALUMINIO	1.00
9	ALUMINIO	1.00
10	ALUMINIO	1.00
11	ALUMINIO	1.00
12	ALUMINIO	1.00
13	ALUMINIO	1.00
14	ALUMINIO	1.00
15	ALUMINIO	1.00
16	ALUMINIO	1.00
17	ALUMINIO	1.00
18	ALUMINIO	1.00
19	ALUMINIO	1.00
20	ALUMINIO	1.00
21	ALUMINIO	1.00
22	ALUMINIO	1.00
23	ALUMINIO	1.00
24	ALUMINIO	1.00
25	ALUMINIO	1.00
26	ALUMINIO	1.00
27	ALUMINIO	1.00
28	ALUMINIO	1.00
29	ALUMINIO	1.00
30	ALUMINIO	1.00
31	ALUMINIO	1.00
32	ALUMINIO	1.00
33	ALUMINIO	1.00
34	ALUMINIO	1.00
35	ALUMINIO	1.00
36	ALUMINIO	1.00
37	ALUMINIO	1.00
38	ALUMINIO	1.00
39	ALUMINIO	1.00
40	ALUMINIO	1.00
41	ALUMINIO	1.00
42	ALUMINIO	1.00
43	ALUMINIO	1.00
44	ALUMINIO	1.00
45	ALUMINIO	1.00
46	ALUMINIO	1.00
47	ALUMINIO	1.00
48	ALUMINIO	1.00
49	ALUMINIO	1.00
50	ALUMINIO	1.00
51	ALUMINIO	1.00
52	ALUMINIO	1.00
53	ALUMINIO	1.00
54	ALUMINIO	1.00
55	ALUMINIO	1.00
56	ALUMINIO	1.00
57	ALUMINIO	1.00
58	ALUMINIO	1.00
59	ALUMINIO	1.00
60	ALUMINIO	1.00
61	ALUMINIO	1.00
62	ALUMINIO	1.00
63	ALUMINIO	1.00
64	ALUMINIO	1.00
65	ALUMINIO	1.00
66	ALUMINIO	1.00
67	ALUMINIO	1.00
68	ALUMINIO	1.00
69	ALUMINIO	1.00
70	ALUMINIO	1.00
71	ALUMINIO	1.00
72	ALUMINIO	1.00
73	ALUMINIO	1.00
74	ALUMINIO	1.00
75	ALUMINIO	1.00
76	ALUMINIO	1.00
77	ALUMINIO	1.00
78	ALUMINIO	1.00
79	ALUMINIO	1.00
80	ALUMINIO	1.00
81	ALUMINIO	1.00
82	ALUMINIO	1.00
83	ALUMINIO	1.00
84	ALUMINIO	1.00
85	ALUMINIO	1.00
86	ALUMINIO	1.00
87	ALUMINIO	1.00
88	ALUMINIO	1.00
89	ALUMINIO	1.00
90	ALUMINIO	1.00
91	ALUMINIO	1.00
92	ALUMINIO	1.00
93	ALUMINIO	1.00
94	ALUMINIO	1.00
95	ALUMINIO	1.00
96	ALUMINIO	1.00
97	ALUMINIO	1.00
98	ALUMINIO	1.00
99	ALUMINIO	1.00
100	ALUMINIO	1.00

MATERIAL DE CURACION

5)

1	ALUMINIO	1.00
2	ALUMINIO	1.00
3	ALUMINIO	1.00
4	ALUMINIO	1.00
5	ALUMINIO	1.00
6	ALUMINIO	1.00
7	ALUMINIO	1.00
8	ALUMINIO	1.00
9	ALUMINIO	1.00
10	ALUMINIO	1.00
11	ALUMINIO	1.00
12	ALUMINIO	1.00
13	ALUMINIO	1.00
14	ALUMINIO	1.00
15	ALUMINIO	1.00
16	ALUMINIO	1.00
17	ALUMINIO	1.00
18	ALUMINIO	1.00
19	ALUMINIO	1.00
20	ALUMINIO	1.00
21	ALUMINIO	1.00
22	ALUMINIO	1.00
23	ALUMINIO	1.00
24	ALUMINIO	1.00
25	ALUMINIO	1.00
26	ALUMINIO	1.00
27	ALUMINIO	1.00
28	ALUMINIO	1.00
29	ALUMINIO	1.00
30	ALUMINIO	1.00
31	ALUMINIO	1.00
32	ALUMINIO	1.00
33	ALUMINIO	1.00
34	ALUMINIO	1.00
35	ALUMINIO	1.00
36	ALUMINIO	1.00
37	ALUMINIO	1.00
38	ALUMINIO	1.00
39	ALUMINIO	1.00
40	ALUMINIO	1.00
41	ALUMINIO	1.00
42	ALUMINIO	1.00
43	ALUMINIO	1.00
44	ALUMINIO	1.00
45	ALUMINIO	1.00
46	ALUMINIO	1.00
47	ALUMINIO	1.00
48	ALUMINIO	1.00
49	ALUMINIO	1.00
50	ALUMINIO	1.00
51	ALUMINIO	1.00
52	ALUMINIO	1.00
53	ALUMINIO	1.00
54	ALUMINIO	1.00
55	ALUMINIO	1.00
56	ALUMINIO	1.00
57	ALUMINIO	1.00
58	ALUMINIO	1.00
59	ALUMINIO	1.00
60	ALUMINIO	1.00
61	ALUMINIO	1.00
62	ALUMINIO	1.00
63	ALUMINIO	1.00
64	ALUMINIO	1.00
65	ALUMINIO	1.00
66	ALUMINIO	1.00
67	ALUMINIO	1.00
68	ALUMINIO	1.00
69	ALUMINIO	1.00
70	ALUMINIO	1.00
71	ALUMINIO	1.00
72	ALUMINIO	1.00
73	ALUMINIO	1.00
74	ALUMINIO	1.00
75	ALUMINIO	1.00
76	ALUMINIO	1.00
77	ALUMINIO	1.00
78	ALUMINIO	1.00
79	ALUMINIO	1.00
80	ALUMINIO	1.00
81	ALUMINIO	1.00
82	ALUMINIO	1.00
83	ALUMINIO	1.00
84	ALUMINIO	1.00
85	ALUMINIO	1.00
86	ALUMINIO	1.00
87	ALUMINIO	1.00
88	ALUMINIO	1.00
89	ALUMINIO	1.00
90	ALUMINIO	1.00
91	ALUMINIO	1.00
92	ALUMINIO	1.00
93	ALUMINIO	1.00
94	ALUMINIO	1.00
95	ALUMINIO	1.00
96	ALUMINIO	1.00
97	ALUMINIO	1.00
98	ALUMINIO	1.00
99	ALUMINIO	1.00
100	ALUMINIO	1.00



2015 2016

1	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
2	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
3	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
4	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
5	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
6	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
7	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
8	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
9	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
10	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
11	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
12	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
13	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
14	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
15	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
16	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
17	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
18	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
19	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
20	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
21	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
22	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
23	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
24	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
25	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
26	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
27	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
28	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
29	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
30	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
31	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
32	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
33	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
34	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
35	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
36	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
37	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
38	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
39	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
40	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
41	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
42	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
43	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
44	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
45	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
46	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
47	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
48	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
49	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010
50	ABDULLAH BIN ABU BAKAR	1010



2014 2016

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100





2015 2016

1. GENEL BİLGİLER	1
2. ÖZET	2
3. GİRİŞ	3
4. YEREL YEREL YEREL	4
5. YEREL YEREL YEREL	5
6. YEREL YEREL YEREL	6
7. YEREL YEREL YEREL	7
8. YEREL YEREL YEREL	8
9. YEREL YEREL YEREL	9
10. YEREL YEREL YEREL	10
11. YEREL YEREL YEREL	11
12. YEREL YEREL YEREL	12
13. YEREL YEREL YEREL	13
14. YEREL YEREL YEREL	14
15. YEREL YEREL YEREL	15
16. YEREL YEREL YEREL	16
17. YEREL YEREL YEREL	17
18. YEREL YEREL YEREL	18
19. YEREL YEREL YEREL	19
20. YEREL YEREL YEREL	20
21. YEREL YEREL YEREL	21
22. YEREL YEREL YEREL	22
23. YEREL YEREL YEREL	23
24. YEREL YEREL YEREL	24
25. YEREL YEREL YEREL	25
26. YEREL YEREL YEREL	26
27. YEREL YEREL YEREL	27
28. YEREL YEREL YEREL	28
29. YEREL YEREL YEREL	29
30. YEREL YEREL YEREL	30
31. YEREL YEREL YEREL	31
32. YEREL YEREL YEREL	32
33. YEREL YEREL YEREL	33
34. YEREL YEREL YEREL	34
35. YEREL YEREL YEREL	35
36. YEREL YEREL YEREL	36
37. YEREL YEREL YEREL	37
38. YEREL YEREL YEREL	38
39. YEREL YEREL YEREL	39
40. YEREL YEREL YEREL	40
41. YEREL YEREL YEREL	41
42. YEREL YEREL YEREL	42
43. YEREL YEREL YEREL	43
44. YEREL YEREL YEREL	44
45. YEREL YEREL YEREL	45
46. YEREL YEREL YEREL	46
47. YEREL YEREL YEREL	47
48. YEREL YEREL YEREL	48
49. YEREL YEREL YEREL	49
50. YEREL YEREL YEREL	50
51. YEREL YEREL YEREL	51
52. YEREL YEREL YEREL	52
53. YEREL YEREL YEREL	53
54. YEREL YEREL YEREL	54
55. YEREL YEREL YEREL	55
56. YEREL YEREL YEREL	56
57. YEREL YEREL YEREL	57
58. YEREL YEREL YEREL	58
59. YEREL YEREL YEREL	59
60. YEREL YEREL YEREL	60
61. YEREL YEREL YEREL	61
62. YEREL YEREL YEREL	62
63. YEREL YEREL YEREL	63
64. YEREL YEREL YEREL	64
65. YEREL YEREL YEREL	65
66. YEREL YEREL YEREL	66
67. YEREL YEREL YEREL	67
68. YEREL YEREL YEREL	68
69. YEREL YEREL YEREL	69
70. YEREL YEREL YEREL	70
71. YEREL YEREL YEREL	71
72. YEREL YEREL YEREL	72
73. YEREL YEREL YEREL	73
74. YEREL YEREL YEREL	74
75. YEREL YEREL YEREL	75
76. YEREL YEREL YEREL	76
77. YEREL YEREL YEREL	77
78. YEREL YEREL YEREL	78
79. YEREL YEREL YEREL	79
80. YEREL YEREL YEREL	80
81. YEREL YEREL YEREL	81
82. YEREL YEREL YEREL	82
83. YEREL YEREL YEREL	83
84. YEREL YEREL YEREL	84
85. YEREL YEREL YEREL	85
86. YEREL YEREL YEREL	86
87. YEREL YEREL YEREL	87
88. YEREL YEREL YEREL	88
89. YEREL YEREL YEREL	89
90. YEREL YEREL YEREL	90
91. YEREL YEREL YEREL	91
92. YEREL YEREL YEREL	92
93. YEREL YEREL YEREL	93
94. YEREL YEREL YEREL	94
95. YEREL YEREL YEREL	95
96. YEREL YEREL YEREL	96
97. YEREL YEREL YEREL	97
98. YEREL YEREL YEREL	98
99. YEREL YEREL YEREL	99
100. YEREL YEREL YEREL	100





2014-2018

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

MATERIAL DE RADIOLOGIA

ANEXOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
2. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
3. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
4. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
5. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
6. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
7. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
8. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
9. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
10. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
11. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
12. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
13. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
14. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
15. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
16. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
17. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
18. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
19. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
20. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
21. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
22. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
23. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
24. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
25. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
26. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
27. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
28. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
29. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
30. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
31. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
32. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
33. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
34. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
35. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
36. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
37. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
38. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
39. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
40. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
41. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
42. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
43. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
44. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
45. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
46. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
47. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
48. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
49. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
50. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
51. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
52. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
53. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
54. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
55. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
56. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
57. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
58. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
59. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
60. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
61. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
62. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
63. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
64. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
65. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
66. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
67. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
68. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
69. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
70. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
71. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
72. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
73. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
74. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
75. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
76. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
77. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
78. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
79. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
80. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
81. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
82. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
83. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
84. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
85. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
86. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
87. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
88. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
89. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
90. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
91. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
92. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
93. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
94. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
95. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
96. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
97. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
98. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
99. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000
100. FILM RADIOLOGICO	100	1000	100000

NOTA 1: NO SE ACEPTAN MEDICAMENTOS MATERIAL DE CURACION DENTAL REACTIVOS DE LABORATORIOS CON LA LEYENDA DEL SECTOR PUBLICO

NOTA 2 EN LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERAN SENALAR LOS IVA PARA EL MATERIAL QUE APLIQUE





2014 2016

ANEXO NUMERO 2
(HOJA MEMBRADA DE LA EMPRESA)
PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS ECONOMICAS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ADQUISICION Y SUMINISTRO DEL CUADRO BASICO DE MEDICAMENTOS MATERIAL DE CURACION MATERIAL DENTAL Y REACTIVOS PARA LABORATORIO A UBICAR EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ" DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN SINALOA
PRESENTE

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA COMPARECE PARA EXPONER, CON RELACION AL CONCURSO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL No QUE:

RECIBI OPORTUNAMENTE LAS BASES, EN LAS QUE SE DETALLA CON TODA PRECISION EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PREPARACION Y LA EJECUCION DEL CONCURSO DE REFERENCIA POR LO QUE ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ACEPTADO INTEGRALMENTE PARA TAL EFECTO SE TOMO DEBIDA NOTA QUEDANDO SUJETO DE FORMA CASUAL A CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESA DOCUMENTAL

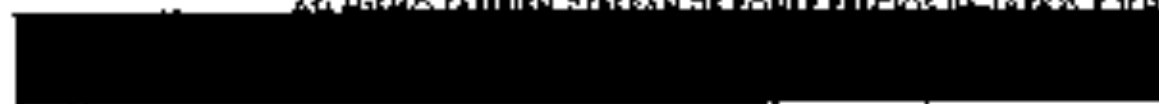
DE IGUAL MANERA EXPRESO QUE HE TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAHE EN LAS CITADAS BASES Y QUE HE TENIDO LA PLENA PARTICIPACION DE LO TRATADO Y ASENTADO EN LA ACTA DE LA JUNTA DE ACABACIONES, ASI TAMBIEN DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA PARA ADJUDICACION DE CONTRATOS ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS VINCULADAS AL PRESENTE CONCURSO.

DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPOSICION CUYO IMPORTE ES DE

DESCRIPCION DE LOS BIENES		IMPORTE
PARA SOSTENER ESTA PROPUESTA MI REPRESENTADA OFERTE LA GARANTIA ESTIPULADA EN LAS BASES RESPECTIVAS CONSISTENTE EN A FAVOR DEL H. MUNICIPIO DE MAZATLÁN POR LA CANTIDAD DE \$		

ASimismo las copilaciones de los productos ofertados deberan consignar el CODIGO DE BARRAS DE LOS PRODUCTOS NOMBRE GENERICO DEL MANUFACTURANTE EL NOMBRE DEL LABORATORIO DEL FABRICANTE EL COSTO UNITARIO Y EL IMPORTE DEL PRIMER PEDIDO EN SU CASO.

ASIMISMO TAMBIEN DEBERAN PONER PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES SI G... IMPORTE TOTAL





2014 2016

2014
GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA

DR. SALVADOR REINOSA GARCIA

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO: El presente documento tiene por objeto la adquisición y suministro del cuadro básico de medicamentos, material de curación, material dental y reactivos para laboratorio a utilizar en el Hospital Municipal "Margarita Maza de Juárez" del Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, así mismo aceptamos cumplir y participar dentro de la licitación con todos y cada uno de los requisitos que se establecen en ella.

FECHA: 2014

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN SOCIAL





2014 2018

ESTADO DE SINALOA
MUNICIPIO DE MAZATLÁN

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL CUADRO BASICO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y REACTIVOS PARA LABORATORIO A UTILIZAR EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ" DEL H. AYUNTAMIENTO DE, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA

DESCRIPCION DE LOS PARTICIPANTES

LUGAR Y FECHA

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

AT N.
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARCÓN

REF. NÚMERO DE LICITACION PUBLICA

El presente documento tiene por objeto describir a los participantes en el proceso de licitación pública para la adquisición y suministro del cuadro básico de medicamentos, material de curación, material dental y reactivos para laboratorio a utilizar en el Hospital Municipal "Margarita Maza de Juárez" del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES

IDENTIFICACION DE LOS REPRESENTANTES

El representante legal de la sociedad es el Sr. [Nombre], quien se encuentra debidamente acreditado con el presente documento.

IDENTIFICACION DE PERSONAS MORALES

El representante legal de la sociedad es el Sr. [Nombre], quien se encuentra debidamente acreditado con el presente documento.

RELACION DE LOS ACCIONISTAS

A. [Nombre]
B. [Nombre]
C. [Nombre]





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

2014 2010

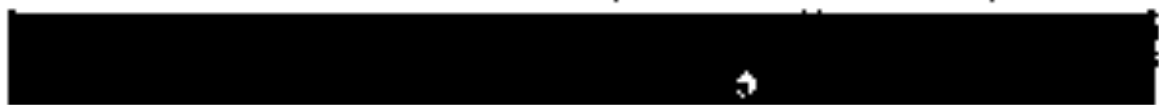
ESTADO DE GUERRERO

DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

Yo, _____, con cédula profesional número _____, en calidad de representante del licitante, manifiesto que he leído y conozco el contenido del pliego de condiciones y del programa de especificaciones de los trabajos que se describen en el presente documento, así como el alcance de los trabajos que se describen en el presente documento, y manifiesto que estoy de acuerdo con el contenido del presente documento y manifiesto que estoy de acuerdo con el contenido del presente documento y manifiesto que estoy de acuerdo con el contenido del presente documento.

FIRMA DEL REPRESENTANTE

2014





ESTADO DE SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

2014 2015

ARTICULOS 40 Y 43 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA

2014 2015

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN

PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
CALLE DE LA CONSTITUCION 100
C.P. 40000

EN EL CASO DE LA LICITACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL COMERCIO DE ALIMENTOS EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, SE HA HECHO CONSTAR EN EL ACTA DE LA LICITACION QUE EL LICITANTE, EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA OFERTA, HA CONSIDERADO QUE LA OFERTA QUE PRESENTA ES LA MEJOR OFERTA, POR LO QUE SE LE OTORGA LA LICITACION Y SE LE OTORGA LA RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LA LICITACION, ASÍ COMO DE LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE LICITAN, DE ACORDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 40 Y 43 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

ASÍ SE HIZO CONSTAR EN EL ACTA DE LA LICITACION

[Redacted signature area]





2014 2016

ESTADO DE GUERRA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NUMERO DE POLIZA

ESTADO DE GUERRA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO DE GUERRA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO DE GUERRA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO DE GUERRA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GARANZIA DE 3 ANOS



Angel Flores S.H. Centro Mazatlan Suroeste, Tel: 352 21 11





Comité de Adquisición y Suministro de Bienes Consumibles

2016-2016

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES CONSUMIBLES
MUNICIPIO DE MAZATLÁN
PRESIDENTE

EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL
EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL
EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL
EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL
EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

ATENCIÓN

HOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES CONSUMIBLES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, POR CONDUCTO DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y

[Redacted area]

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN
COMITÉ DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES CONSUMIBLES
EMPRESA



2014 2016

ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DE MAZATLÁN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, A QUIEN
PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", LOS
CUALES SE SUJETA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL MUNICIPIO":

1. Que el presente contrato de suministro de los artículos que se detallan en el Anexo de este contrato, se realiza de conformidad con el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el artículo 115 de la Constitución Política de México y el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
2. Que el presente contrato de suministro de los artículos que se detallan en el Anexo de este contrato, se realiza de conformidad con el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el artículo 115 de la Constitución Política de México y el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
3. Que el presente contrato de suministro de los artículos que se detallan en el Anexo de este contrato, se realiza de conformidad con el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el artículo 115 de la Constitución Política de México y el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
4. Que el presente contrato de suministro de los artículos que se detallan en el Anexo de este contrato, se realiza de conformidad con el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el artículo 115 de la Constitución Política de México y el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
5. Que el presente contrato de suministro de los artículos que se detallan en el Anexo de este contrato, se realiza de conformidad con el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el artículo 115 de la Constitución Política de México y el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

1. Que el presente contrato de suministro de los artículos que se detallan en el Anexo de este contrato, se realiza de conformidad con el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el artículo 115 de la Constitución Política de México y el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.





2024-2028

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES DE USO PÚBLICO
CONVENIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES DE USO PÚBLICO

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato de adquisición de bienes muebles de uso público, lo celebra el "EL MUNICIPIO", a través de su representante legal, con el proveedor.

SEGUNDA. IMPORTE DE LA OPERACION:

"EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar el bien mueble de uso público, en la cantidad y especificaciones que se detallan en el presente contrato, de acuerdo a la cantidad y especificaciones que se detallan en el presente contrato, de acuerdo a la cantidad y especificaciones que se detallan en el presente contrato, de acuerdo a la cantidad y especificaciones que se detallan en el presente contrato.

TERCERA. REPOSICION DE SUMINISTRO

"EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de solicitar la reposición de los bienes muebles de uso público, en cualquier momento, de acuerdo a la cantidad y especificaciones que se detallan en el presente contrato, de acuerdo a la cantidad y especificaciones que se detallan en el presente contrato.

CUARTA. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar el bien mueble de uso público, en la cantidad y especificaciones que se detallan en el presente contrato, en el lugar y plazo que se detallan en el presente contrato, de acuerdo a la cantidad y especificaciones que se detallan en el presente contrato, de acuerdo a la cantidad y especificaciones que se detallan en el presente contrato.

QUINTA. LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago de los bienes muebles de uso público, se realizará de acuerdo a la cantidad y especificaciones que se detallan en el presente contrato, de acuerdo a la cantidad y especificaciones que se detallan en el presente contrato, de acuerdo a la cantidad y especificaciones que se detallan en el presente contrato.

[Redacted signature area]





2014-2016

"EL MUNICIPIO" en el caso de incumplimiento de sus obligaciones con "EL PROVEEDOR", en el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones de "EL MUNICIPIO" en el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones de "EL MUNICIPIO" en el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones de "EL MUNICIPIO".

SÉXTA. GARANTÍA DE PEÑA CONVENCIONAL

"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar el cumplimiento de sus obligaciones con "EL MUNICIPIO" en el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones de "EL MUNICIPIO" en el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones de "EL MUNICIPIO" en el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones de "EL MUNICIPIO".

SÉPTIMA. DE LA CALIDAD DEL BIEN CONSUMIBLE

"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar la calidad del bien consumible en el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones de "EL MUNICIPIO" en el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones de "EL MUNICIPIO" en el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones de "EL MUNICIPIO".

SEPTIMA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones de "EL MUNICIPIO" en el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones de "EL MUNICIPIO" en el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones de "EL MUNICIPIO".

1. En el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones de "EL MUNICIPIO" en el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones de "EL MUNICIPIO" en el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones de "EL MUNICIPIO".
2. En el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones de "EL MUNICIPIO" en el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones de "EL MUNICIPIO" en el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones de "EL MUNICIPIO".
3. En el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones de "EL MUNICIPIO" en el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones de "EL MUNICIPIO" en el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones de "EL MUNICIPIO".
4. En el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones de "EL MUNICIPIO" en el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones de "EL MUNICIPIO" en el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones de "EL MUNICIPIO".
5. En el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones de "EL MUNICIPIO" en el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones de "EL MUNICIPIO" en el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones de "EL MUNICIPIO".





2014 2015

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

FOR LA EMPRESA

RESUMEN